



CONSEJO REGIONAL DE PASCO

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la
Región Pasco”

ACUERDO N.º 14-2023 - G.R. PASCO/CR



Cerro de Pasco, 14 de abril del 2023.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N.º 27867, y sus modificatorias, en la Primera Sesión Extraordinaria del día trece de abril del año dos mil veintitrés, ha aprobado por mayoría el Acuerdo Regional siguiente:

VISTO: Oficio Múltiple N° 03-2023-GRA/CR, Memorando N° 01473-2023-GRP-GGR/DGA, Informe N° 416-2023-G.RP-GGR/DRAJ, Informe N° 0182-2023-GRP-GGR/DGA y Oficio N° 0135-2023-G.R. PASCO-GOB/GGR;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal; y la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N.º 27783 tiene como finalidad “El desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población”;

Que, mediante Oficio Múltiple N°03-2023-GRA/CR, de fecha 15 de marzo 2023, el presidente del Consejo Regional de Arequipa, Señor Miguel Ángel LINARES RIVEROS, cursó la invitación al presidente de Consejo Regional Pasco y a los consejeros Regionales, al I SEMINARIO NACIONAL “PROYECTO DE NUEVA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO” a llevarse a cabo en la Ciudad de Arequipa, los días 21 y 22 de abril del 2023.

Que, mediante Informe N° 416-2023-G.R. P-GGR/DRAJ de fecha 11 de abril de 2023, el director regional de Asesoría Jurídica, Abog. Waldemar Isidro SANTOS ESPINOZA, concluye que; De conformidad al inciso a.d) del artículo 10 del Reglamento Interno de Consejo – RIC del Gobierno Regional de Pasco, es atribución del Consejo Regional **APROBAR** la participación del presidente de Consejo Regional Pasco en el I SEMINARIO NACIONAL “PROYECTO DE NUEVA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO” los días 21 y 22 de abril del 2023, en la Ciudad de Arequipa. También manifiesta que, (...) “Se reconocerá los gastos que figuren en las boletas de viaje”.

Que, el inciso a.d) del artículo 10° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con ORDENANZA REGIONAL N° 368-2015-G.R. PASCO/CR, dentro de las atribuciones del Consejo Regional señala: **Aprobar la participación en eventos de fortalecimiento, capacitación, perfeccionamiento, reforzamiento, actualización y asistencia a eventos regionales, nacionales e internacionales de los consejeros y consejeras regionales y equipo técnico.;**

Que, el numeral 5.14 de la Directiva General N° 007-2022-GRP-GGR/DGA, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 459-2022-GRP/GOB de fecha 27.10.2022, “normas y procedimiento para la asignación de viáticos por comisión de servicios a funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Pasco, señala: “se le reconocerá los pasajes vía área al gobernador regional y al gerente general regional, según lo amerite el caso. Excepcionalmente previa autorización del gobernador regional y/o gerente general regional se reconocerá los pasajes vía áreas a Servidores y/o funcionarios (consejeros).;

Que, el artículo 39° de la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N.º 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este





CONSEJO REGIONAL DE PASCO



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”
Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la
Región Pasco”

ACUERDO N.º 14-2023 - G.R. PASCO/CR

órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º, 10º, 11º, 15º y 37º de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el desplazamiento en comisión de servicio de los once (11) consejeros del Gobierno Regional Pasco a la Ciudad de Arequipa, a fin de participar en el I SEMINARIO NACIONAL “PROYECTO DE NUEVA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO”, los días 21 y 22 de abril del 2023, evento organizado por el Consejo Regional de Arequipa.

ARTICULO SEGUNDO. - GESTIONAR los viáticos y pasajes que irroguen dicho desplazamiento, con cargo a la meta:

ARTICULO TERCERO: DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la secretaria técnica la publicación a la página web del Gobierno Regional Pasco.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL PASCO

Gerson Rolando GRIJALVA SANTOS
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL